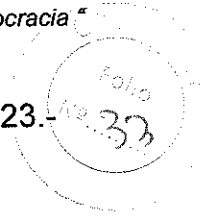




USHUAIA, 15 DE MARZO DE 2023.



VISTO: el Expediente N°89/2023 – Ámbito: C.P.P.yP.T.D.F. caratulado "S/COMPRA DE RESMAS DE HOJAS PARA LA C.P.P. y P.T.D.F."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, la tramita Compra Directa por compulsas abreviada para la adquisición de resmas de papel para este Organismo.

Que a fs. 02 obra Nota fundada 130/2023- G.A.C – C.P.P.y P.T.D.F. suscripto por el C.P Pablo Kevin Rocha en el que manifiesta la necesidad de realizar una compra para la adquisición de resmas de papel, sugiriendo que el encuadre legal sea una Compra Directa por Compulsas Abreviada. Asimismo, consta autorización de la Presidente de este Organismo para la tramitación del presente.

Que a fs. 03 obra de presupuesto de la firma. "ALONSO LEANDRO JORGE" utilizado para realizar la imputación preventiva del gasto.

Que a fs. 04 obra Nota de Pedido N° 13/2023, de fecha, 17/02/2023.

Que a fs. 05 obra Registración Presupuestaria de fecha 17/02/2023.

Que se cuenta con crédito en las partidas presupuestarias del ejercicio en vigencia, UC-3200 2.3.1- "PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN".

Que a fs. 26 obra Nota Interna N°160/2023 –G.A.C– C.P.P. y P.T.D.F, proveniente del Departamento Contable de la Gerencia de Administración, informando que resulta conveniente adjudicar a la firma "ALONSO LEANDRO JOGE", C.U.I.T. 20-24755477-8 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$247.950,00).

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-2.3. – "PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN".

Que la presente contratación se encuadra conforme a lo establecido en el Artículo 18° inciso L), de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Resolución O.P.C. N°17/21, Anexo I Capítulo I, inciso A) y N°58/2021, y Resolución N°21/2023- C.P.P. y P.T.D.F.

..//2

//..2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente conforme lo determina el Anexo I – Resolución N° 21/2023 - C.P.P. y P.T.D.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento referente la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente a la adquisición de resmas de papel de tamaño A4 y legal para la C.P.P.yP.T.D.F. y ADJUDICAR a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. 20-24755477-8 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$247.950,00), ello por los motivos expuestos en los considerandos.


ARTICULO 2°-AUTORIZAR al Departamento Contable – Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°-NOTIFICAR al interesado de la presente disposición haciéndole saber que podrá interponer recurso de reconsideración conforme a lo establecido en el ART. 107 de la Ley Provincial N° 834 T.O. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 4° -COMUNICAR, REGISTRAR, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°137 /2023 - C.P.P.yP.T.D.F.

C.P.P.yP.T.D.F.
GHC


Crio. Gral. (R) (T.A.J.P) Rita A. Giordano Carobbio
Presidente CPPyPTDF